

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Armamento y municiones

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de Marzo último, referente á haber consumido el batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo su dotación reglamentaria de municiones para ejercicios, y el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Director general de Artillería, ha tenido á bien resolver se facilite al referido batallón una dotación extraordinaria de municiones, si V. E. lo considera así necesario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

##### Ascensos

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de Marzo anterior, promovida por el teniente coronel graduado, capitán de Infantería, **D. Faustino Fors de Oliver**, en solicitud de que se le conceda el ascenso á comandante en la vacante que por retiro del de dicha clase, **D. Sera-**

**fin Bandin Larrea**, resultó en ese ejército, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, en razón á que la vacante que solicita fué adjudicada á la Península, á cuyo turno correspondió por ser la segunda, habiéndose dado la primera al ascenso, según lo determinado en la ley de 9 de Enero del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isia de Puerto Rico**.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al presente mes, á un teniente coronel, un capitán, dos tenientes y dos alféreces de la escala de reserva del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Tomás Gómez de Lesaca**, terminando con **D. Ramón González Gómez**, acreditándoles en sus nuevos empleos la efectividad que también en ella se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Galicia y Castilla la Vieja**.

Relación que se cita

Empleos y destinos que sirven	NOMBRES	Empleos que se les conceden	Efectividad que deben disfrutar
Coronel graduado, teniente coronel del Depósito de Utrera, núm. 33. ...	<b>D. Tomás Gómez de Lesaca</b> . . . . .	El de coronel. . . . .	29 Marzo 1888.
Comandante graduado, capitán de la Reserva de Arcos de la Frontera, núm. 35. . . . .	<b>Francisco Guerrero Fernández</b> . . . . .	El de comandante. . . . .	17 íd. íd.
Capitán graduado, teniente del Depósito de Lugo, núm. 65. . . . .	<b>Manuel Jul López</b> . . . . .	El de capitán. . . . .	6 íd. íd.
Capitán graduado, teniente del Depósito de Ciudad Real, núm. 9. . . . .	<b>Santiago Valencia Gutiérrez</b> . . . . .	Idem. . . . .	15 íd. íd.
Teniente graduado, alférez de la Reserva de Lucena, núm. 40. . . . .	<b>Marcos Tierno Accña</b> . . . . .	El de teniente. . . . .	3 íd. íd.
Teniente graduado, alférez del Depósito de Cangas de Onís, núm. 114. . . . .	<b>Ramón González Gómez</b> . . . . .	Idem. . . . .	15 íd. íd.

Madrid 17 de Abril de 1888.

CASSOLA

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, en propuesta reglamentaria de antigüedad correspondiente al presente mes, á los 11 tenientes y 14 alféreces del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Ricardo Pieltain Garriguez** y termina con **D. Manuel Cotorrueo Sierra**, á los cuales se les acredita la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.  
Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Islas Filipinas y Cataluña** y Director general de **Instrucción Militar**.

## Relación que se cita

Procedencia	Grados	NOMBRES	Empleos que se les concede	Efectividad que se les acredita
Reserva de Hellín, 56.	Capitán.	<b>D. Ricardo Pieltain Garriguez</b>	El de Capitán.	20 Marzo de 1888.
Regimiento de Navarra, 25.	»	» <b>Francisco Largo y Vargas</b>		9 Marzo de 1888.
Depósito de Fraga, 84.	Capitán.	» <b>Alejandro Fernández Ramos</b>		14 Marzo de 1888.
Cazadores de Arapiles, 9.	Idem.	» <b>Severino Cajide Blanco</b>		15 Marzo de 1888.
Reserva de Barcelona, 15.	Idem.	» <b>Federico Jerez Orna</b>		15 Marzo de 1888.
Cazadores de Arapiles, 9.	Idem.	» <b>Hildefonso Martínez Verdejo</b>		15 Marzo de 1888.
Academia General.	Idem.	» <b>Luis Fernández España</b>		15 Marzo de 1888.
Depósito de Bilbao, 136.	»	» <b>Trinidad Vicente Magallón</b>		24 Marzo de 1888.
Regimiento de la Lealtad, 30.	Capitán.	» <b>Feliciano Orgaz Sánchez</b>		28 Marzo de 1888.
Idem de Baleares, 42.	»	» <b>Francisco Fernández Corredor y Sánchez Fertún</b>		28 Marzo de 1888.
Cazadores de Manila, 20.	Capitán.	» <b>José Lacoma Vistuer</b>		29 Marzo de 1888.
Regimiento de Mallorca, 13.	»	» <b>Tomás Yáñez García</b>		24 Marzo de 1888.
Idem de Asia, 59.	»	» <b>Carlos Asprey Senespleda</b>		19 Enero de 1888.
Supernumerario sin sueldo, en Filipinas.	»	» <b>José Cavanna Surat</b>		17 Dbre. de 1886.
Regimiento de la Lealtad, 30.	»	» <b>Tomás Acebedo Guerrero</b>	15 Marzo de 1888.	
Reemplazo en Cataluña.	»	» <b>Federico Rodríguez Tagüe</b>	15 Nbre. de 1887.	
Regimiento de Córdoba, 10.	»	» <b>Francisco González Gallano</b>	18 Fbro. de 1888.	
Idem de Soria, 9.	»	» <b>Enrique Dulanto González</b>	19 Enero de 1888.	
Idem de San Marcial, 46.	»	» <b>Fructuoso González Revuelta</b>	19 Enero de 1888.	
Idem de León, 38.	»	» <b>Alfredo de las Cuevas Fares</b>	15 Julio de 1887.	
Idem de Cuenca, 27.	»	» <b>Leopoldo Torvito Gutiérrez</b>	18 Fbro. de 1888.	
Reemplazo en Castilla la Vieja.	»	» <b>Fructuoso Nieto Calzada</b>	15 Dbre. de 1887.	
Regimiento de Navarra, 25.	»	» <b>Severiano Martínez Anido</b>	29 Marzo de 1888.	
Idem de León, 38.	»	» <b>Nicomedes de la Iglesia Sierra</b>	29 Marzo de 1888.	
Idem de Vizcaya, 54.	»	» <b>Manuel Cotorrueo Sierra</b>	29 Marzo de 1888.	

Madrid 17 de Abril de 1888.

CASSOLA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de antigüedad, correspondiente al mes de la fecha, á tres tenientes coroneles, cinco comandantes y ocho capitanes del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que empieza por **D. Manuel Morales Torres**, y termina con **D. Antonio López Otero**, cuyos jefes disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.  
Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Cataluña, Aragón, Navarra, Galicia, Granada, Valencia y Castilla la Vieja**.

## Relación que se cita

PROCEDENCIA	GRADOS	NOMBRES	EFFECTIVIDAD que han de disfrutar en su nuevo empleo
<i>A coroneles</i>			
Reserva de Lucena, núm. 40.	Coronel.	<b>D. Manuel Morales Torres</b>	7 Marzo de 1888.
Idem de Tremp, núm. 29.	Idem.	» <b>Cándido Varona Olarte</b>	24 Marzo de 1888.
Regt.º de Geróna, núm. 22.	»	» <b>Francisco Anchorena Conget</b>	29 Marzo de 1888.
<i>A tenientes coroneles</i>			
Depósito de Toledo, núm. 12.	Teniente coronel.	<b>D. Roque Manglano Guajardo</b>	14 Marzo de 1888.
Regt.º de América, núm. 14.	Idem.	» <b>Federico Navarro Escudero</b>	15 Marzo de 1888.
Ayudante del general Ampudia	»	» <b>Victor Lafont López Noguero</b>	15 Marzo de 1888.
Regt.º de Borbón, núm. 17.	Teniente coronel.	» <b>Enrique Crespo Zazo</b>	23 Marzo de 1888.
Ayudante del Capitán general de Andalucía.	Coronel.	» <b>Adolfo González Montero</b>	29 Marzo de 1888.
<i>A comandantes</i>			
Reserva de Mataró, núm. 18.	Comandante.	<b>D. Melchor Casals Capells</b>	7 Marzo de 1888.
Depósito de Teruel, núm. 85.	Idem.	» <b>José Mateos Regals</b>	8 Marzo de 1888.
Idem de Lorca, núm. 59.	Idem.	» <b>Vicente Torres Jimeno</b>	9 Marzo de 1888.
Regt.º de Tetuán, núm. 47.	Idem.	» <b>Desiderio León Valdés</b>	15 Marzo de 1888.
Academia de Sargentos de Zamora.	Idem.	» <b>Eloy Juárez del Pozo</b>	25 Marzo de 1888.
Reserva de Ribadavia, núm. 76.	Teniente coronel.	» <b>Francisco Martínez Salinas</b>	26 Marzo de 1888.
Regt.º de Guadalajara, núm. 20.	Comandante.	» <b>Luis Nueveiglesias López</b>	1.º Abril de 1888.
Reserva de Sarriá, núm. 68.	Idem.	» <b>Antonio López Otero</b>	1.º Abril de 1888.

Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

## DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, con el fin de cubrir las vacantes ocurridas en dicho Cuerpo durante el pasado mes de Marzo, se ha dignado conceder el empleo de teniente coronel del mismo con la efectividad de 5 de dicho mes, al que lo es graduado comandante **D. Francisco Rodríguez Trelles y Puigmoltó**, que figura el primero en la escala de su clase y está declarado apto para el ascenso, disponiendo al propio tiempo que el capitán **D. Manuel Beverst y Castillo**, que en la actualidad se encuentra en situación de excedente en el distrito de Valencia, entre en número en la escala de capitanes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.  
Señores Capitanes generales de **Granada y Valencia**.

## Clasificaciones

## SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por el escribiente de tercera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Mauricio Perca y Rubio**, que presta sus servicios en ese Consejo; en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su actual empleo, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Jefe Superior del expresado Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

## Continuación en el servicio y reenganches

## SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de Marzo anterior, participando que en atención á las buenas circunstancias que concurren en los sargentos primeros de ese ejército, cuyos nombres se consignan en la relación que acompañaba á la misma y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del reglamento de 26 de Diciembre de 1877, les ha concedido por tiempo indeterminado la continuación en el servicio que tenían solicitada, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. respecto al sargento primero **Enrique Carrasco Aller**, como comprendido en la real orden de 21 de Noviembre de 1885, exceptuando á los demás propuestos, cuyos documentos originales se devolverán uniéndolo á los mismos las instancias en que solicitan dicha gracia, con arreglo á lo que determina la real orden de 30 de Septiembre de 1880.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

## Cruces

## SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 9 de Marzo último, promovida por el soldado licenciado de Ingenieros, **Lúcas Solares Alonso**, en súplica de relief y abono fuera de filas, de la pensión mensual de 2<sup>50</sup> pesetas, aneja á la Cruz del Mérito Militar que posee, el

REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta que la mencionada condecoración es de carácter vitalicio, por haber sido concedida al recurrente, en recompensa á la herida grave que recibió en la acción de Oteiza, el 11 de Agosto de 1874, ha tenido á bien conceder al interesado el relief que solicita, disponiendo en su consecuencia, que la pensión referida, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, á partir del 1.º de Marzo de 1883, ó sean cinco años anteriores á la fecha de su instancia, único retroceso que consiente la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Excmo. Sr.:—S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, y en su virtud conceder al brigadier de la sección de Reserva del Estado Mayor General, **D. Pedro Arbeleche y Apat**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, aneja á la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que posee, debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º del actual, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante motivada por fallecimiento del teniente general **D. Manuel Alvarez Maldonado**, ocurrido en Pamplona el 20 de Marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 16 de Enero próximo pasado, promovida por el soldado licenciado **Miguel López Sánchez**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, se abone al interesado la pensión mensual de 7<sup>50</sup> pesetas, aneja á la Cruz del Mérito Militar que le fué otorgada en recompensa á la grave herida que recibió en la acción de Monlleu, el 29 de Junio de 1875, á partir del 4 de Julio de 1882, ó sean cinco años anteriores á la fecha de su instancia, único retroceso que permite la vigente ley de contabilidad. En cuanto al abono de las pensiones que el recurrente dejó de percibir en la época que estuvo en el servicio, S. M. no ha tenido á bien acceder, por haber prescrito el derecho, según la antedicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Infantería**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

## Destinos

## SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPÍO

Excmo. Sr.:—Aprobando la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, en 7 del actual, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar fiscal permanente de causas de ese distrito, al coronel de Infantería **D. Salvador Morana Alvarez**, en reemplazo del de igual clase **D. Vicente Gudal Ipas**, que desempeñaba dicho cometido y fué destinado al regimiento Infantería de Almansa, núm. 18; pero entendiéndose este nombramiento en comisión transitoria, como lo estaba el que cesa en el mencionado cargo, debiendo destinarse á una zona al nuevamente nombrado para el percibo del sueldo entero de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Directores generales de **Administración Militar é Infantería**.

## SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 2.341 que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de Febrero último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por V. E. de comandante político-militar de la Infanta en esas Islas, á favor del capitán de Infantería **D. José Ramírez Aida**, en vacante ocurrida por haber sido desaprobado, por real orden de 28 de Junio del año próximo pasado, el nombramiento del de igual clase **Don Eduardo López García**, por no reunir las condiciones prevenidas para desempeñar el referido destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

## DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

«En vista de lo propuesto por el Director general de Carabineros, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que el capitán del arma de Infantería, **D. Alberto Gonzalo y Francés**, que presta sus servicios en el batallón Depósito de Madrid, núm. 1, pase destinado á la plantilla de la Dirección General de dicho Instituto, en la vacante que resulta, por haber ascendido á comandante el capitán de la citada arma, **D. Juan Bisbal y García**.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Directores generales de **Infantería y Administración Militar**.

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de 18 del actual, se ha servido disponer, que los jefes del Instituto de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Mariano Rigó y Raso**, y termina con **D. Román de Román y Correa**, pasen destinados á la Comandancia que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Aragón, Valencia, Castilla la Vieja, Extremadura y Granada**.

*Relación que se cita*

## Tenientes coroneles

- D. Mariano Rigó y Raso**, ascendido, á la Comandancia de Teruel.
- » **Alejandro Vegas y Mesaus**, colocado en activo, procedente de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la del Sur.
- » **José de Laminiana é Iriberry**, de la de Teruel, á la de Castellón.

## Comandantes

**D. Ciriaco Obarro y Puyal**, ascendido, á la Comandancia de Zamora.

- » **Ricardo Sorribas y Coca**, ascendido, á la de Cáceres.
- » **Jaime Arbuthnot y Zuazo**, ascendido, á la de Teruel.
- » **Mariano Artés y Campillo**, de la de Zamora, á la Dirección General del Cuerpo.
- » **Andrés Martínez Fernández**, de la de Toledo, á la de Jaén.
- » **Román de Román y Correa**, de la de Teruel, á la de Toledo.

Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, por resolución de 18 del actual, que los jefes del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que empieza por el coronel **Don Antonio Jerez Fernández**, y termina con el comandante, **D. Antonio López Otero**, pasen destinados á los Cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Granada, Andalucía, Burgos, Cataluña, Aragón, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas, Galicia, Valencia, Navarra, Extremadura y Baleares**, y Directores generales de **Instrucción Militar é Infantería**.

*Relación que se cita*

## Coroneles

- D. Antonio Jerez Fernández**, de la zona de La Palma número 38, á la de Vera núm. 93.
- » **Julio Domingo Bazán**, de reemplazo en Burgos, á la zona de Santoña núm. 134.
- » **Eduardo García Cabrera**, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la zona de Girona núm. 22.
- » **Salvador Morana Alvarez**, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la zona de Manresa núm. 19.
- » **Manuel Morales Torres**, de la Reserva de Lucena número 40, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- » **Cándido Varona Olarte**, de la Reserva de Tremp núm. 29, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- » **Francisco Anchorena Conget**, del segundo batallón del regimiento de Girona núm. 22, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.

## Tenientes coroneles

- D. José Pérez Hikmán**, de reemplazo en Castilla la Vieja, á la Reserva de Santoña núm. 134.
- » **Enrique Aranda López**, de la Reserva de Vergara número 138, á la de Bilbao núm. 136.
- » **Prudencio Arnau Basurto**, de la Reserva de Villafranca del Bierzo núm. 112, á la de Vergara núm. 138.
- » **Hilarión Sanz Villapellín**, de la Reserva de Lueca número 118, á la de Villafranca del Bierzo núm. 112.
- » **Victor Lafont López Noguerol**, ayudante de campo del general Ampudia, ascendido, á la Reserva de Puebla de Trives núm. 77.
- » **Cesáreo de la Cerda Gabiot**, del primer batallón del regimiento de Pavia núm. 50, á la Reserva de Loja núm. 91.
- » **Antonio Lasso de la Vega Lasqueti**, del segundo batallón del regimiento de las Antillas núm. 44, al primer batallón del regimiento de Pavia núm. 50.
- » **Enrique Crespo Zazo**, del regimiento de Borbón núm. 17, ascendido, al segundo batallón del regimiento de las Antillas núm. 44.

- D. José Chacón López**, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Reserva de Fraga núm. 84.
- » **Roque Manglano Guajardo**, del Depósito de Toledo número 12, ascendido, á la Reserva de Cartagena núm. 58.
- » **José Trigo Sandoval**, de la Reserva de Huesca núm. 82, á la de Tremp núm. 29.
- » **José González Orna**, de la Reserva de Alcañiz núm. 86, al segundo batallón del regimiento de Gerona núm. 22.
- » **Federico Navarro Escudero**, del regimiento de América número 14, ascendido, á la Reserva de Alcañiz núm. 86.
- » **Ezequiel Espiau Seco**, del segundo batallón del regimiento del Rey núm. 1, al segundo batallón del regimiento del Príncipe núm. 3.
- » **Adolfo González Montero**, ayudante del Capitán general de Andalucía, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.

## Comandantes

- D. José Brenes Agut**, del Depósito de Alcira núm. 45, á la Reserva de Tortosa núm. 26.
- » **Eduardo Fernández García**, de reemplazo en Cataluña, al Depósito de Alcira núm. 45.
- » **Luis Colmenar Bazán**, del Depósito de Mérida núm. 122, á la Reserva de Málaga núm. 98.
- » **Juan Franco González**, del Depósito de Pola de Lena número 117, al de Mérida núm. 122.
- » **César Fernández Tuñón**, del Depósito de León núm. 110, al de Pola de Lena núm. 117.
- » **Blas Gil Aldamil**, de la Reserva de Béjar núm. 105, al Depósito de León núm. 110.
- » **Juan Bisbal y García**, del primer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, á la Reserva de Béjar núm. 105.
- » **Apolinar Barrado Harregui**, del Depósito de Inca número 140, al de Palma de Mallorca núm. 139.
- » **Alfonso González Novelles**, del Depósito de Barbastro número 83, al de Inca núm. 140.
- » **Juan Marco Bruna**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Depósito de Barbastro núm. 83.
- » **Enrique Sancho Chia**, del Depósito de Seo de Urgel número 30, al segundo batallón del regimiento de Navarra número 25.
- » **Melchor Casals Capell**, de la Reserva de Mataró número 18, ascendido, al Depósito de Seo de Urgel núm. 30.
- » **Mariano Díaz Tello**, de la Reserva de Lucena núm. 40, á la de Sevilla núm. 31.
- » **Gabino Aranda Miura**, de la Reserva de Ronda núm. 100, á la de Lucena núm. 40, para el percibo de haberes como fiscal de Cádiz.
- » **Eduardo Cuenca Aparicio**, del Depósito de Arcos de la Frontera núm. 35, á la Reserva de Ronda núm. 100.
- » **Ricardo Alvarez Urquiza**, de la Reserva de Toledo número 12, al Depósito de Toledo núm. 12.
- » **José Navarro y Sánchez**, del Depósito de Plasencia número 124, á la Reserva de Toledo núm. 12.
- » **Lázaro Argomaniz y Domingo**, de la Reserva de Mondoñedo núm. 67, al Depósito de Plasencia núm. 124.
- » **José Rodríguez del Fierro**, de la Reserva de Teruel número 85, á la de Mondoñedo núm. 67, para el percibo de haberes como fiscal de Castilla la Nueva.
- » **José Mateos Regals**, del Depósito de Teruel núm. 85, ascendido, á la Reserva de Teruel núm. 85.
- » **Ricardo Ortigüela Marrón**, de la Reserva de Oviedo número 113, á la de Burgos núm. 128, para el percibo de sus haberes como fiscal de Burgos.
- » **Julio Castilla Marmol**, de la Reserva de Burgos número 128, á la de Oviedo núm. 113, para el percibo de sus haberes como fiscal de la comandancia del Campo de Gibraltar.
- » **Vicente Torres Jimeno**, del Depósito de Lorca núm. 59, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- » **Desiderio León Valdés**, del regimiento de Tetuán número 47, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.

- D. Eloy Juárez del Pozo**, de la Academia de sargentos de Zamora, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- » **Francisco Martínez Salinas**, de la Reserva de Ribadavia número 76, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- » **Luis Nueveiglesias López**, del regimiento de Guadalajara número 20, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- » **Antonio López Otero**, de la Reserva de Sarria núm. 68, ascendido, á situación de reemplazo en el punto que elija.
- Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Excmo Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando lo propuesto por el Director general de Infantería, ha tenido á bien disponer que el capitán, **D. Francisco Adán Borja**, de la plantilla del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, quede á disposición de dicho Director, para darle colocación oportuna, cubriendo su vacante, el de la misma clase, del batallón Depósito de Lúarca, número 118, **D. Rafael Cantón Oliveros**, quien percibirá el sueldo entero de su empleo, por la nómina de comisiones activas del distrito de Castilla la Nueva, según determina la real orden de 30 de Diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.:—De acuerdo con lo propuesto por el Director general de Ingenieros, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, que el teniente coronel de dicho Cuerpo, **D. Francisco Rodriguez Trelles y Puigmoltó**, ascendido al citado empleo, por real orden de esta fecha, y que en la actualidad presta sus servicios como Ingeniero Comandante de la plaza de Málaga, pase á continuarlos como primer jefe, al primer batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores, y que el capitán del mencionado Cuerpo, **D. Manuel Reverst y Castillo**, que entra en número en la escala de su clase, por la misma soberana resolución, quede á disposición del Director general de Ingenieros, para ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Andalucía, Granada y Valencia**.

## Indemnizaciones

## DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR

Excmo. Sr.:—En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, quede sin efecto la real orden de 21 del citado mes (D. O. número 67), puesto que el servicio que á favor del auxiliar del cuerpo Jurídico Militar, **D. Jerónimo Salvador y Salvador**, se declaraba indemnizable, no fué prestado por causa de enfermedad del referido funcionario; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que al teniente auditor de tercera clase **D. José Daroca Calvo**, se le abone la indemnización que con arreglo á los artículos 10 y 11 del reglamento vigente haya devengado, por la asistencia, en concepto de asesor, á dos consejos de guerra celebrados en Almería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con derecho á la indemnización que determinan los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, las comisiones que para asesorar un consejo de guerra en Córdoba, y otro en Jerez de la Frontera, confirió V. E., respectivamente, al auxiliar del cuerpo Jurídico Militar, **D. Adolfo Trápaga y Aguado**, y teniente auditor de tercera clase, **D. José Moreno y Fernández de Rodas**, de cuyos servicios dió V. E. cuenta á este Ministerio, en escritos fechas 6 y 7 de Marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con derecho á la indemnización que determinan los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, la comisión que para asesorar un consejo de guerra en Orense, confirió V. E. al teniente auditor de segunda clase, **D. Francisco García Garmendia**, de cuyo servicio dió V. E. cuenta á este Ministerio en 10 de Marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

### Licencias

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 del actual, promovida por el teniente del regimiento de Canarias, núm. 43, **D. Santiago Soto y Rojas**, en súplica de dos meses de licencia, por asuntos propios, para Francia y Alemania, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta las razones en que el interesado funda su petición, ha tenido á bien concederle la expresada licencia, con medio sueldo, debiendo justificar mensualmente su existencia ante nuestros representantes, mientras permanezca en dichas naciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Director general de **Administración Militar**.

### Pases, permanencia y regreso á los ejércitos de Ultramar

#### SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.:—Aprobando lo propuesto por el Director general de Sanidad Militar, para la provisión de una vacante de médico mayor que existe en la plantilla del Cuerpo de esa Isla, por fallecimiento de **D. José Roure y Carnesoltas**, que la servía, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparla, al subinspector de primera clase graduado, de segunda personal, médico mayor efectivo, **D. Casimiro Roure y Bosill**, que presta sus servicios en el Hospital militar de Barcelona, en razón á ser entre los aspirantes quien reúne preferentes condiciones reglamentarias

para el pase á Ultramar, debiendo, en su consecuencia, el expresado jefe, ser baja en este ejército, y alta en el de esa Isla, en los términos prevenidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía y Cataluña**, Directores generales de **Administración Militar y Sanidad Militar**, é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.:—En vista de lo solicitado por el oficial primero de Administración Militar, **D. Diego Sala Parra**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su comunicación número 513, de fecha 9 de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido en esa Isla el tiempo de obligatoria permanencia, resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese ejército y alta en el de la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija y á disposición del Director general de Administración Militar, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Burgos y Andalucía**, y Director general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.:—En vista de lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, **D. Juan Cardenosa Valle**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su comunicación núm. 491, de fecha 2 de Marzo último, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido en esa Isla el tiempo de obligatoria permanencia, resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese ejército y alta en el de la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija y á disposición del Director general del Instituto, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Burgos y Andalucía**, y Directores generales de **Administración Militar y Guardia Civil**.

Excmo. Sr.:—Aprobando lo propuesto por el Director general de Ingenieros, para la provisión de dos vacantes de teniente que existen en la plantilla del Cuerpo de esa Isla, producidas por regreso á la Península, según real orden de 24 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), del teniente de Infantería, **Don Ramón Zumel Paz**, y ascenso del de la propia clase y arma, **D. Francisco Asensio García**, por real orden de 7 de Marzo último (D. O. núm. 55), el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparlas, á los tenientes de Ingenieros, **D. Evaristo García Eguía** y **D. Enrique Toro Vila**, que prestan sus servicios respectivamente, en el primero y tercer regimientos de Zapadores minadores, en razón á ser entre los aspirantes, los que reúnen preferentes condiciones reglamentarias para el pase á Ultramar, otorgándoles, en su consecuencia, el empleo personal de capita-

nes, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 30 de Diciembre del año próximo pasado y debiendo causar baja en este ejército y alta en el de esa Isla, en los términos prevenidos.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de **Burgos y Andalucía**, Directores generales de **Administración Militar é Ingenieros** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 21 de Febrero anterior, participando que, en atención á la escasez de personal que existe en el arma de Infantería de ese ejército, ha dispuesto quede en suspenso el embarco para la Península del capitán **D. Manuel Durillo Garcia**, que presta sus servicios como primer ayudante de esa plaza, hasta que lleguen algunos de los de dicha clase, recientemente destinados, con el fin de que el servicio no quede desatendido, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar dicha determinación, como hecho consumado, disponiendo á la vez se signifique á V. E. ordene el regreso de este oficial á la Península, conforme se determinó en real orden de 28 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 48).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señor Director general de **Infantería.**

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de Marzo anterior, solicitando se destine á ese ejército, al capitán de Infantería del de la Península, **Don Julián García Delgado**, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., que no es posible sea destinado este oficial á esa Isla, en la forma preferente que se propone, según la real orden de 2 de Abril del año próximo pasado.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación núm. 104, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 de Marzo último, participando haber dispuesto el regreso á la Península con abono de pasaje por cuenta del Estado, del teniente coronel de Estado Mayor de plazas, de ese ejército, **D. Fernando Lara Benítez**, en atención á que ha cumplido el tiempo de máxima permanencia en Ultramar, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe, sea baja definitiva en ese ejército y alta en el de la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo, en el punto que elija y á disposición del Director general de Infantería, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico.**

Señores Capitanes generales de **Burgos y Andalucía**, y Directores generales de **Administración Militar é Infantería.**

Excmo. Sr.:—En vista de la propuesta formulada por el Director general de Administración Militar, para la provisión de

una vacante de oficial segundo, que existe en la plantilla del cuerpo en ese Archipiélago, por regreso á la Península, según real orden de 7 de Febrero último (D. O. núm. 31), de **D. Gregorio Lapuerta Gómez**, que la servía, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparla, al oficial primero personal, segundo efectivo de Administración Militar, **D. Cayetano Salazar y Yeste**, que presta sus servicios en la Brigada de Obreros de esta corte, en razón á ser entre los aspirantes quien reúne preferentes condiciones reglamentarias, para el pase á Ultramar; debiendo, en su consecuencia, el expresado oficial, ser baja en este ejército y alta en el de esas Islas, en los términos prevenidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Cataluña**, Director general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de Enero anterior, participando haber concedido un mes más de prórroga de embarco, al alférez de Infantería, **D. Agustín Blanco Leyson**, una vez que por medio de certificado facultativo, acreditó que le era imposible emprender la marcha para la Península, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar dicha determinación como hecho consumado, en el concepto de que el mes de segunda prórroga concedida á este oficial, será sin sueldo. A la vez, ha tenido á bien resolver S. M. se recomienda á V. E. que en casos análogos no se concedan otras prórrogas que las dispuestas en real orden de 16 de Septiembre del año próximo pasado (C. L., núm. 384).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

## Pensiones

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE JUSTICIA Y MONTEPIÓ

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por **Doña Jesusa Maria Miró y Almansa**, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar de 625 pesetas anuales, que disfruta, como viuda del capitán retirado, **D. Isidro Sanz**, por la de 1.000 pesetas, que en concepto de orfandad percibía antes de contraer matrimonio, en participación con su hermana, **Doña Dolores**, según real orden de 1.º de Diciembre de 1843, puesto que en la actualidad está vacante, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 22 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á los deseos de la interesada, disponiendo le sean abonadas las susodichas 1.000 pesetas anuales, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 24 de Diciembre de 1887, fecha de su mencionada instancia, é interin conserve su actual estado, pero con deducción, desde la propia fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

## Reclutamiento y reemplazo del Ejército

### CONSEJO DE REDENCIONES Y ENGANCHES MILITARES

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia fecha 11 de Marzo próximo pasado, promovida por **Salustiano Francisco Salgado Garcia**, soldado destinado á Ultramar, procedente del segundo reemplazo de 1885, y cupo de la zona militar de Villafranca del Bierzo, núm. 112, en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse á metálico ó sustituirse, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber utilizado el plazo de sesenta días que concede el art. 166 de la vigente ley de reemplazos, desde que le fué comunicada en 6 de Diciembre de 1887, la inutilidad del sustituto que presentó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia fecha 21 de Marzo próximo pasado, promovida por **Dionisio Bruna Ferrer**, soldado destinado á Ultramar, procedente del reemplazo de 1886, y cupo de la zona militar de Villafranca del Panadés, núm. 20, en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse á metálico, S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por haber promovido su solicitud fuera del improrrogable plazo que marca la real orden circular de 2 de Abril de 1887 (C. L. número 136).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

## Recompensas

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el grado de comandante de Ejército, al capitán de Estado Mayor, **D. Mario Ureña y González Olivares**, como recompensa por haber cumplido, en 8 del actual, cuatro años en el ejercicio del profesorado, con arreglo á lo prevenido en los reales decretos de 1.º de Mayo de 1875 (C. L., núm. 345), y 23 de Junio de 1886 (C. L., núm. 253), y en la real orden de 16 de Diciembre de 1881.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Jefe Superior del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

## Retiros

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de retiro, formulada á favor del guardia primero de la Comandancia de Guardia Civil de Zamora, **Antonio Rodrigo Fernández**, como comprendido en el reglamento de 3 de Junio de 1828, y en su consecuencia, disponer, que el indicado individuo sea baja en el Cuerpo por fin del corriente mes, expidiéndole dicho retiro, con el haber provisional de 22 pesetas 50 céntimos mensuales, que le corresponden por sus años de servicio, abonables por la Delogación de Hacienda de Zamora, puesto que desea fijar su re-

sidencia en Manzanal del Barco, de dicha provincia, é interin informa el Consejo Supremo de Guerra y Marina acerca del definitivo que le corresponda, á cuyo efecto se le remitirá la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

### DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 23 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Manuel Domínguez Rapado**, al expedirle el retiro para Salamanca, por real orden de 21 de Mayo último, concediéndole el grado de comandante y el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales que le corresponden, como comprendido en la ley de retiros de 9 de Enero de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 28 de Diciembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Luis Alvarez Vázquez**, al concederle el retiro por real orden de 27 de Octubre último, para Tuy (Pontevedra), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Gallaicia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 31 de Diciembre del año anterior, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. José Quintela Vázquez**, al concederle el retiro, por real orden de 21 de Septiembre del mismo año, para Lugo, asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Gallaicia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 25 de No-

viembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. Miguel Jiménez Fernández**, al expedirle el retiro para Plasencia, por real orden de 10 de Septiembre último, concediéndole el grado de teniente coronel y los 66 céntimos del sueldo de comandante, ó sean 528 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858 y ley de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las cajas de la Isla de Cuba, pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Extremadura**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 12 de Noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán graduado, teniente de Infantería **D. Joaquin Vega Pérez**, al expedirle el retiro para Getafe, por real orden de 3 de Septiembre próximo pasado, concediéndole el grado de comandante y los 90 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 450 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858 y ley transitoria de retiro de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las cajas de la Isla de Cuba, pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 21 de Octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante graduado, capitán de Infantería, **D. Pedro Viña Cambón**, al expedirle el retiro para esa Isla, por real orden de 22 de Agosto próximo pasado, concediéndole el grado de teniente coronel y el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 500 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de la referida Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 de Diciembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán graduado, teniente

de Infantería, **D. Juan José Antolin**, al expedirle el retiro para esta corte, por real orden de 27 de Julio último, concediéndole el grado de comandante y los 84 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 420 pesetas mensuales, incluso en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, á que tiene derecho, como comprendido en la real orden de 28 de Septiembre de 1858, y ley transitoria de retiros de 9 de Enero de 1887, cuya cantidad habrá de satisfacerse por las Cajas de la Isla de Cuba, pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza otra soberana resolución de 9 de Noviembre de 1859.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

MANUEL CASSOLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

## Sueldos, haberes y gratificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DEL CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida en 11 de Diciembre próximo pasado, por **D. Venancio Ibáñez y Rodríguez**, vicario, cura castrense de la plaza de Alhucemas, en súplica de relief y abono de la paga de Noviembre del año anterior, el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Militar, ha tenido á bien disponer se abone al interesado la paga que solicita, verificándose dicho abono en ese distrito, por el capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio, previa la presentación de los justificantes de revista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Capitán general de **Granada**.Señor Director general de **Administración Militar**.

## Transportes

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.:—El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Jefe Superior del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, se ha servido disponer, como caso particular y con arreglo á lo prevenido en el último párrafo de la real orden de 3 de Marzo próximo pasado (C. L., núm. 89), se expida pasaporte por cuenta del Estado, al soldado **Juan Texiró Puigvert**, del regimiento Infantería de Zaragoza, y asistente del capitán de Estado Mayor, **D. Ventura Fontán y Santamarina**, para que marche desde esta corte á Medina del Campo, con objeto de incorporarse á dicho oficial, que forma parte de la Comisión del Mapa militar de España.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1888.

CASSOLA

Señor Director general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja**.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES

### Academias

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno, **D. José Lanza é Iturriaga**, del primer año de la Academia de aplicación, en que solicita pasar á continuar sus estudios á la

**Academia General Militar**, en su aplicación para el arma de Infantería, estando su pretensión ajustada al artículo 64 del reglamento, autorizo dicho pase, debiendo, en su virtud, causar baja definitiva en ese establecimiento, por fin del mes actual.

Lo que comunico á V. S. para su noticia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

DESPUJOL

Señores Director de la **Academia General Militar** y Director accidental de la **Academia de Artillería**.

Concedo la separación de esa Academia, al alumno de la misma, sargento segundo del regimiento de Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, **D. Domingo Pin Ruano**, que la ha solicitado en instancia cursada por V. S., con oficio de 17 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

DESPUJOL

Señor Director de la **Academia especial de Sargentos**.

### Ascensos

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Con antigüedad de 16 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase, á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Marcelino Rey Expósito**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Luzón**, núm. 58.

Con antigüedad de 18 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase, á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Juan Sánchez Sánchez**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Cantabria**, núm. 39.

Con antigüedad de 20 del actual, he tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento de segunda clase, á favor del cabo primero de ese Cuerpo, **Rafael Márquez Guillén**.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Soria**, núm. 9.

### Comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Conferido por mi orden de 9 del actual un mes de comisión del servicio con todo el sueldo para Palma de Mallorca, al médico segundo del Cuerpo de mi cargo, con destino en el primer batallón del regimiento Infantería de Tetuán, núm. 47, **Don Eduardo Semprún y Semprún**, y siendo conveniente que la expresada comisión la desempeñe en Mahón, entiéndase fué conferida para este punto.

Lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

G. Y GOYENECHE

Excmos. Señores Capitanes generales **Valencia é Islas Baleares** y Directores generales de **Infantería y Administración Militar**.

### Continuación en el servicio y reenganches

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Tomás Neila Garcia**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 31 de Marzo último, he tenido á bien concederle la continuación en activo, hasta que obtenga el destino civil que le corresponda, el cual solicitará oportunamente, según lo dispuesto en el art. 8.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Manila**, núm. 20.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Juan López Garcia**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en activo, hasta que obtenga el destino civil que le corresponda, el cual solicitará oportunamente, según lo dispuesto en el artículo 8.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Reserva de **Salamanca**, número 103.

Accediendo á lo solicitado por el sargento primero de ese Cuerpo, **Santiago Villena Carretero**, en instancia que V. S. me cursó con su informe de 31 de Marzo último, he tenido por conveniente concederle la continuación en el servicio, por tiempo indeterminado, sin perjuicio de que podrá rescindir el compromiso que contraiga al finalizar cada año, debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenerse á lo que resuelva en definitiva el Consejo de Redenciones y Enganches, á cuyo centro deberá V. S. consultarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Depósito de **Tuy**, núm. 72.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Depósito, **Pedro Cosials Santamaria**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 26 de Noviembre último, he tenido á bien concederle la continuación en activo, hasta que obtenga el destino civil que le corresponda, el cual solicitará oportunamente, según lo dispuesto en el art. 8.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. núm. 453).

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del **Depósito de Bandera y Embarque para Ultramar**, en Santander.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Julian Santa María Miguel**, en la instancia cursada por V. S., con informe de 10 del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Cazadores de **Puerto Rico**, número 19.

Accediendo á lo solicitado por el sargento primero de ese Cuerpo, **José Ramos González**, en instancia que V. S. me cursó con su informe de 2 del actual, he tenido por conveniente concederle la continuación en el servicio por tiempo indeterminado, sin perjuicio de que podrá rescindir el compromiso que contraiga al finalizar cada año; debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenderse á lo que resuelva en definitiva el Consejo de Redenciones y Enchanches, á cuyo Centro deberá V. S. consultarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Reserva de **Vitoria**, número **135**.

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Goñi Alvarez**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle el reenganche por el plazo de tres años, que le corresponde, á partir desde el 26 del actual, sin perjuicio de renovarlo ó rescindirle cada año, con arreglo al art. 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (COLECCIÓN LEGISLATIVA, núm. 453); debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenderse á lo que en definitiva resuelva el Consejo de Redenciones y Enganches, que es el llamado á clasificar el período en que le corresponde ingresar, según sus años de servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón Depósito de **Valladolid**, número **101**.

Reuniendo el sargento segundo de ese Cuerpo, **José Jurado Pérez**, las circunstancias prevenidas para continuar en activo, he tenido á bien concederle el reenganche, por el plazo de tres años, que le corresponde, á partir desde el 2 de Diciembre último, sin perjuicio de renovarlo ó rescindirle cada año, con arreglo al art. 4.º del real decreto de 27 de Octubre de 1886 (C. L. número 453); debiendo, por lo que respecta al premio y pluses, atenderse á lo que en definitiva resuelva el Consejo de Redenciones y Enganches, que es el llamado á clasificar el período en que le corresponde ingresar, según sus años de servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Granada**, núm. **34**.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Andrés Sancho Bayo**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 1.º del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Coronel del regimiento de **Sevilla**, núm. **33**.

Accediendo á lo solicitado por el sargento segundo de ese Cuerpo, **Ricardo Barcenilla Herrera**, en la instancia cursada por V. S. con informe de 10 del actual, he tenido á bien concederle la continuación en el servicio, hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1888.

O'RYAN

Señor Primer Jefe del batallón cazadores de **Puerto Rico**, número **19**.

## Destinos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.:—Haciendo uso de las atribuciones que me corresponden, he tenido por conveniente disponer que, los oficiales del Cuerpo cuyos nombres se expresan á continuación, pasen á desempeñar los destinos que respectivamente se señalan.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

G. Y GOYENECHÉ

Excmo. Sr. **Interventor general Militar**.

*Relación que se cita*

- » **D. Marceliano Cancio y Abajo**, oficial primero efectivo, que se encontraba de reemplazo en Castilla la Nueva y ha ingresado en activo, al distrito de Baleares.
- » **Gonzalo Elices y Barinaga**, oficial primero efectivo, ascendido á este empleo, al distrito de Castilla la Nueva, donde ya servía.
- » **Valentin Puig y Albildi**, oficial primero efectivo, de Extremadura, á la Intervención general.
- » **Eduardo Rojas y Vilches**, oficial primero efectivo, de la Intervención general, á Extremadura.
- » **Angel de Diego y Capdevila**, oficial primero efectivo, ascendido á este empleo, de la Academia de aplicación del Cuerpo, á la Intervención general.
- » **Cayetano Salazar y Yeste**, oficial primero efectivo, ascendido á este empleo, de la Brigada de Obreros del Cuerpo, al distrito de Castilla la Nueva.
- » **Felipe Alvarez Rivas**, oficial primero efectivo, ascendido á este empleo, del distrito de Cataluña, á la Intervención general.
- » **Miguel Carbonell y Morales del Castillo**, oficial segundo efectivo, del distrito de Castilla la Nueva, á la Comisión liquidadora de atrasos de Cuba, en Aranjuez.
- » **Enrique Vera y Urien**, oficial segundo efectivo, que ha obtenido colocación como procedente de la clase de supernumerarios, al distrito de Burgos.
- » **Manuel Martín Alba**, oficial segundo efectivo, que se encontraba en situación de supernumerario y ha ingresado en activo, al distrito de las Provincias Vascongadas.
- » **Cayetano Cecilia y Salinas**, oficial segundo efectivo, ascendido á este empleo, al distrito de Canarias, donde ya servía, debiendo continuar en el Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife como auxiliar, hasta cumplir el tiempo reglamentario.
- » **Gonzalo de Córdoba y Caballero**, oficial segundo efectivo, ascendido á este empleo, al distrito de Granada, donde ya servía.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por real orden de 4 de Febrero de 1880, he tenido por conveniente disponer que, el teniente del segundo regimiento de montaña, **D. Antonio Acuña Robles**, pase á continuar sus servicios al primer batallón de plaza.

En su consecuencia, los Comandantes generales Subinspectores de los respectivos distritos se servirán ordenar el alta y baja correspondiente, para la revista de comisario del mes de Mayo próximo venidero.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

CALLEJA

Excmos. Sres. Director general de **Administración Militar**,  
Capitanes generales y Subinspectores de las **Provincias Vascongadas y Cataluña**.

## DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los tenientes y alféreces que á continuación se relacionan, sean destinados á los cuadros eventuales de reserva que se les señalan. En su consecuencia, los jefes de los cuerpos se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de Mayo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

El Brigadier secretario encargado del despacho,  
ENRIQUE DE SORIA SANTA CRUZ

Señor.....

*Relación que se cita*

## Tenientes

- D. Doroteo Martín Campos**, de la Reserva núm. 28, á la ídem número 4.  
 » **Francisco Molano Flores**, de la Reserva núm. 16, á la ídem número 28.  
 » **José Burguete y Burguete**, de la Reserva núm. 5, á la ídem número 8.  
 » **Julio Santacruz Lerin**, de la Reserva núm. 16, á la ídem número 1.  
 » **Miguel Zaragoza Roca**, ascendido, de la Reserva núm. 6, á la misma.

## Alféreces

- D. Joaquin Goya-Borrás**, de la Reserva núm. 20, á la ídem número 8.  
 » **Santiago García Valmaseda**, de la Reserva núm. 23, á la ídem número 11.

## DIRECCIÓN GENERAL DEL CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.:—En uso de las facultades que me están conferidas por los Breves Pontificios, y real orden circular de 4 de Febrero de 1880, he dispuesto, que los capellanes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Juan Caamaño y Casado**, y termina con **D. Severino Estévez y Rodríguez**, pasen á prestar sus servicios á la capellanía que á cada uno se le señala.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento, en el concepto que, el alta y baja respectiva, deberá tener lugar en la próxima revista de comisario del mes de Mayo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

P. A.

El Auditor Secretario,  
BALDOMERO A. DOMINGUEZ

Excmo. Señor Director general de **Administración Militar**.  
 Excmos. Señores Capitanes generales de las **Islas Canarias, Valencia, Burgos, Extremadura, Granada é Islas Baleares**, y Directores generales de **Artillería, Sanidad Militar, Caballería é Infantería**.

*Relación que se cita*

## Capellanes de término

- D. Juan Caamaño y Casado**, del 9.º al 7.º batallón de Artillería de plaza.  
 » **Francisco Vivo y García**, del 6.º al 9.º batallón de la propia arma.  
 » **Juan Delgado y Oliva**, del 7.º al 6.º de dicha arma.

## Capellanes de ascenso

- D. Pascual Flores y Pérez**, del Hospital militar de Badajoz, al regimiento Cazadores de Sesma, 22 de Caballería.  
 » **Teodosio García Matabuena**, del Hospital militar de Mahón, al id. de Badajoz.  
 » **Severino Estévez y Rodríguez**, ascendido, del segundo batallón del regimiento de Albuera, núm. 26, al Hospital militar de Mahón.  
 Madrid 21 de Abril de 1888.

A. DOMÍNGUEZ.

## Licencias

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN MILITAR

En vista de la instancia promovida por **D. Alfonso Sanchez y Quesada**, alumno de la Academia especial de Artillería, y del certificado de reconocimiento facultativo, practicado en el mismo, en uso de las facultades que me están conferidas, le concedo un mes de licencia, por enfermo, para esta corte, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Lo que comunico á V. S. para su noticia, la del interesado y demás efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1888.

DESPUJOL

Señor Director accidental de la **Academia de Artillería**.

## Obras científicas y literarias

## DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

*Circular*.—Habiéndose observado que en algunas de las memorias reglamentarias escritas por los oficiales del Cuerpo, no se citan las obras que han servido de consulta para su redacción ó han sido anotadas ó comentadas, faltando así á lo prevenido en la circular de 11 de Febrero de 1880, y siendo absolutamente necesario tener á la vista estos datos para poder apreciar con exactitud el mérito de las memorias y la laboriosidad y aplicación de sus autores, se servirá V..... recordar á los capitanes y tenientes que sirvan á sus órdenes, el estricto cumplimiento de lo preceptuado en dicha circular.

Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

CORREA

Señor.....

## Sucesión de mando

## DIRECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

*Circular*.—Habiendo regresado á esta corte, en el día de hoy, me he hecho cargo de nuevo de la Dirección General, cesando por consiguiente, en el despacho de ella, el brigadier Secretario de la misma, **Excmo. Sr. D. Enrique de Soria Santaeruz y Resa**, así como de la Secretaría, que interinamente desempeñaba, el coronel jefe del primer Negociado, **D. José Huguet y Ayuso**.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y noticia de sus subordinados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1888.

GÁMIR

Señor...